

Señor:

**JUEZ VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY.**

E.

S.

D.

Referencia: expediente número: 2018-01585

**Asunto: REPOSICIÓN contra auto de 8 de julio de 2020 y
apelación subsidiaria.**

GABRIELA CASTAÑEDA QUIROZ, obrando en mi calidad de tercera dentro del proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto que contra su proveído de 8 de julio de 2020, mediante el cual se NEGÓ EL LEVANTAMIENTO de la medida cautelar, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN y APELACIÓN SUBSIDIARIA**, para que por su despacho se disponga lo siguiente:

- a) **Revocar** el numeral PRIMERO del referido proveído el cual NIEGA el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el automóvil identificado con la placa “BOT-361”.

Como consecuencia de lo anterior, disponga **EL LEVANTAMIENTO** de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placas **BOT-361**, por darse los presupuestos del inciso 2°, artículo 47 de la Ley 769 de 2002.

FUNDAMENTOS:

1°.- La solicitud que la suscrita elevó para que por parte de su Despacho se dispusiera el levantamiento cautelar del vehículo de placas BOT-361, no fue en su totalidad considerada.

En efecto, obsérvese que en manera alguna analiza la causa petendi de la solicitud, de donde se infiere que, para proveer sobre el levantamiento de la medida cautelar, el traspaso debió efectuarse en un término no superior a 60 días hábiles como lo dispone el artículo 47 de la Ley 769 de 2002.

Dicha norma prevé que:

“Artículo 47. *Tradición del dominio.* La tradición del dominio de los vehículos automotores requerirá, además de su entrega material, su inscripción en el organismo de tránsito correspondiente, quien lo reportará en el Registro Nacional Automotor en un término no superior a quince (15) días. La inscripción ante el organismo de tránsito deberá

hacerse dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la adquisición del vehículo.

Si el derecho de dominio sobre el vehículo hubiere sido afectado por una medida preventiva decretada entre su enajenación y la inscripción de la misma en el organismo de tránsito correspondiente, el comprador o el tercero de buena fe podrá solicitar su levantamiento a la autoridad que la hubiere ordenado, acreditando la realización de la transacción con anterioridad a la fecha de la medida cautelar.”

Sin embargo, es necesario traer a colación y como prueba documental a las presentes diligencias, la respectiva DENUNCIA PENAL que ante la Policía Metropolitana de Bogotá SALA DE DENUNCIA – URI USAQUÉN (COER1) URI USAQUEN (COPER1), se realizó el 13 de enero del año en curso.

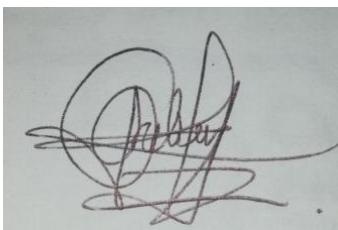
En dicho documento quedó sentado que “...denuncio al señor *brandon smit garzon palomo* identificado con c.c. 1030648776 por estafa ya que me vendió un vehículo marca audi modelo 2003 en fecha 8 de febrero de 2018, el no me entregó el traspaso del vehículo estando ya a paz y salvo con el valor del mismo en repetidas ocasiones le solicite el traspaso del rodante y el argumentaba que no lo podía dar, por que el tenía que ir personalmente a realizarlo, nunca me enseñó el traspaso, no se si en realidad lo tiene él...”

Es esta la potísima razón por la cual el traspaso no pudo realizarse en el término previsto en el inciso 1° del artículo 47 de la Ley 769 de 2002, en tanto, el vendedor no quiso efectuarlo, de donde deviene la respectiva denuncia penal por estafa, pues soy compradora de buena fe.

PRUEBAS:

- Denuncia Penal realizada el 13 de enero de 2020 ante la Policía Metropolitana de Bogotá.

Cordialmente,



GABRIELA CASTAÑEDA QUIROZ
C.C. No 1026292470



👁️ ⌚ 🔋 14% 🔋 9:45



Señor(a):GABRIELA CASTAÑEDA QUIROZ

Estimado(a) señor(a)

La Fiscalía General de la Nación le informa que a la denuncia presentada por usted el día 13/01/2020 le fue asignado el Número Único de Noticia Criminal (NUNC) **110016101603202000632**. La Información registrada en la noticia y que reposa en la base de datos, es la siguiente:

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Fecha de Recepción:	13/ENE/2020
Hora de Recepción:	11:19:00
Departamento:	BOGOTÁ, D. C.
Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Entidad Receptora:	Policía Nacional
Unidad Receptora:	URI USAQUEN - BOGOTA D.C.
Año:	2020
Consecutivo:	632
Tipo de Noticia:	DENUNCIA
Delito Referente:	ESTAFA. ART. 246 C.P.
Ley de Aplicabilidad:	Ley 906P. Abreviado



DATOS DE LA VÍCTIMA / DENUNCIANTE

Tipo documento de Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número documento de Identidad:	1026292470
Nombres:	GABRIELA
Apellidos:	CASTAÑEDA QUIROZ
Género:	MUJER
Lugar de Nacimiento País:	Colombia
Occiso?:	NO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Fecha de comisión de los hechos:	10/SEP/2019
Hora de comisión de los hechos:	11:19:00
Departamento hechos:	BOGOTÁ, D. C.
Municipio hechos:	BOGOTÁ, D.C.
Localidad o Zona:	
Sitio Específico:	SECTOR RESIDENCIAS
Dirección:	11001 NO REPORTA KR 80 C CL 10 60 C
Uso de armas ?	
Uso de sustancias tóxicas?	NO

Relato de los hechos:

yo gabriela castañeda identificada con c.c.#1026292470 de bogota denuncio al señor brandon smit garzon palomo identificado con c.c.1030648776 por estafa ya que me vendio un vehiculo marca audi modelo 2003 en fecha 8 de febrero de 2018, el no me entrego traspaso del vehiculo estando ya a paz y salvo con el valor del mismo.en repetidas ocasiones le solicite el traspaso del rodante y el argumentaba que no lo podia dar, por que el tenia que ir personalmente a realizarlo, nunca me



Relato de los hechos:

yo gabriela castañeda identificada con c.c.#1026292470 de bogota denunció al señor brandon smit garzon palomo identificado con c.c.1030648776 por estafa ya que me vendió un vehículo marca audi modelo 2003 en fecha 8 de febrero de 2018, el no me entregó traspaso del vehículo estando ya a paz y salvo con el valor del mismo. en repetidas ocasiones le solicite el traspaso del rodante y el argumentaba que no lo podía dar, por que el tenía que ir personalmente a realizarlo, nunca me enseñó el traspaso. no se si en realidad lo tiene él, va que el no es el propietario del vehículo. a mediados del año pasado (2019) me enteré que el vehículo le entro un proceso judicial, donde se evidencia que el vehículo tiene una deuda, por este motivo es mi denuncia ya que necesito que el señor brandon me resuelva el problema que tengo devolviendome la plata que pague por el carro y adicional a eso todo lo que se le ha invertido ya que cuento con los comprobantes de pago , o que se haga cargo de la deuda del vehículo y que no siga estafando a mas personas. . Relación de bienes hurtados:CAMIONETA: CAMIONETA-VEHICULOSTIPO_BIEN: CAMIONETA-CLASE_BIEN: CAMIONETA-VEHICULOSMARCA: MITSUBISHI MONTEROCANTIDAD: 1VALOR: 20000000PESO COLOMBIANO EFECTIVO: PESO COLOMBIANO EFECTIVO-DINEROTIPO_BIEN: PESO COLOMBIANO EFECTIVO-CLASE_BIEN: PESO COLOMBIANO EFECTIVO-DINEROMARCA: NO REPORTADOCANTIDAD: 1VALOR: 1500000 --¿Por cuál medio se tuvo contacto con el presunto estafador?: PRESENCIAL - Detalle del medio: - ¿Tiene algún vínculo familiar con el presunto estafador?: NO - ¿Conoció con anterioridad a la persona que la estafó?: NO - ¿Cuándo conoció o entró en contacto con el presunto estafador?: - en febrero del 2018 Describa de manera detallada, las acciones realizadas por el presunto estafador para engañar a la víctima (incluya fechas, horas, lugares, páginas de Internet, datos personales, número de contacto, correos electrónicos, etc.): - me vendió vehículo el señor brandon smit garzon palomo con c.c. 1030648776 el nunca me entregó traspaso del carro, estando yo al día con el valor del vehículo, el día 08 de febrero de 2018 siendo las once de la mañana en la dirección cr 80c #10c60 barrio lagos de castilla me hizo entrega del carro¿Qué tipo de negocio realizó con el presunto estafador?: - compra de un vehículo ¿Suscribieron algún documento con respecto a los hechos denunciados?: SI - Indique cuál: - contrato de permuta de vehiculos de numero 1629862 Describa de manera detallada la forma en que se vio beneficiado el presunto estafador: - que entregue un dinero y no me entregaron traspaso del carro y a el carro le entro un proceso judicial Describa de manera detallada el engaño en el que el presunto estafador hizo caer a la víctima (incluya fechas, horas, lugares, páginas de Internet, datos personales, número de contacto, correos electrónicos, etc.): - me estafó vendiendome un vehículo que no era suyo y no me hizo el traspaso ¿La persona perjudicada por la estafa es la misma persona que fue engañada?: NO - ¿Cuál es la ocupación de la persona engañada?: - ¿Cuándo se percató de que el denunciado lo había estafado?: - a mitad del años pasado 2019 ¿Cuándo fue la última vez que tuvo contacto con el presunto estafador?: - a mitad del año pasado 2019¿A través de qué medio tuvo este último contacto?: PRESENCIAL - País: COLOMBIA - Departamento: CUNDINAMARCA - Municipio: Bogotá D.C. (CT) - Barrio: CASTILLA E-8 - Dirección: KR 80 C CL 10 60 C - Clase de sitio: SECTOR RESIDENCIAS - Zona: URBANA - ¿Cuál es el monto de la estafa?: - 21500000Además del bien o dinero que fue entregado al presunto estafador, ¿la persona estafada sufrió algún otro daño o perjuicio?: NO - ¿Realizó la entrega del dinero por medio de consignación o transferencia?: NO - ¿Por qué medio hizo entrega del bien?: - personalmente¿A quién se le hizo entrega del bien?: - brandon smit garzon palomo¿En

